



**DEPENDENCIA: SMDIF**  
**SECCION: COORDINACION**  
**ASUNTO: NOTIFICAR**  
**NUMERO DE OFICIO: 406/2020**

**Venado, S.L.P, octubre 21 del 2020**

**LIC. PAULINA SANCHEZ PEREZ DEL POZO**  
**PRESIDENTE DE LA COMISION ESTATAL DE GARANTIA**  
**DEL ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**  
**PRESENTE.-**

Por medio del presente escrito me dirijo a usted para saludarla y así mismo, manifestarle tenga de su conocimiento que de acuerdo a la LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI en el Título Segundo de los trabajadores Capítulo I disposiciones generales en el ARTÍCULO 12. Son trabajadores eventuales ya que están al servicio de personal subordinado, por tiempo determinados o por cantidad presupuestada por el Sistema Municipal SMDIF de Venado, S.L.P., y como lo indica la ley. En el CAPITULO V DE LOS SALARIOS en los artículos 38, 39, 40, 41,42 y 43 los salarios y prestaciones de manera que el SMDIF Venado S.L.P, tiene la facultad de contratar a trabajadores eventuales pero derivado que la presente administración se rige bajo los criterios de austeridad y bajo la LEY DE ASISTENCIA SOCIAL, la institución tiene como prioridad acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral del individuo, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, indefensión desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva. La asistencia social comprende acciones de promoción, previsión, prevención, protección y rehabilitación, como lo define el Artículo 3 del Capítulo I y al Reglamento Interno Del Sistema Municipal DIF Venado publicado el 5 marzo 2019, en el Titulo Segundo Articulo 6 .

Cabe mencionar que en base a la dirección de los recursos que recibe la institución se ejecutan para asistencia social, por lo tanto no se cuenta un puesto en el tabulador de comunicación social ni se generan gastos tales como contratación de servicios de impresión, difusión, publicidad ni tiempos oficiales del sujeto obligado en este periodo.

Para dar cumplimiento a los requerimientos de información de interés público tenemos como herramienta la Pagina Institucional Oficial Del H. Ayuntamiento de Venado S.L.P.

<https://transparenciavenad.wixsite.com/venado>.

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un afectuoso saludo quedo a sus apreciables órdenes.

**C.P Carla Yesenia Briones Rangel**  
**TITULAR DE TRANSPARENCIA DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL**